

{comments on} //

¿Se estabilizan siempre los niveles en los pruebas de bombeo? En las Normas y Procedimientos para la Administración de Recursos Hídricos de la Dirección General de Aguas, existe una disposición que exige que los niveles se estabilicen en, a lo menos, los últimos 180 minutos de la prueba a caudal constante. Si los niveles no aparecen estabilizados, la prueba es rechazada y el derecho denegado, a no ser que la prueba se repita, lo que lleva implícito el germen del dolo, por cuanto si los niveles no se estabilizaron en la primera prueba, tampoco se estabilizarán en las siguientes pruebas si se hacen en las mismas condiciones que la primera.

Si en una de las pruebas los niveles no se estabilizaron y en otra si, una de las pruebas es fraudulenta, es decir, los datos han sido inventados para cumplir con la legalidad vigente. [OBTENER EN PDF](#)

[Suscribase a nuestra Revista](#)

[Publique en nuestra Revista y/o Portal Web](#)